

**LEGANÉS**

## OFERTAS DE EMPLEO

Resolución de la concejala-delegada de Recursos Humanos, de fecha 18 de agosto de 2009, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos para cubrir dos plazas (una plaza en turno libre y una plaza en turno de promoción interna) de oficial de Policía de la plantilla de personal funcionario, mediante concurso-oposición correspondiente a las ofertas de empleo público de 2001 y 2009.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento ha estado expuesta la lista provisional certificada y completa de los aspirantes admitidos y excluidos.

Se eleva a definitiva, la relación provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo de concurso oposición convocado para cubrir dos plazas de oficial de Policía de la plantilla de personal funcionario.

El tribunal de selección está compuesto por los siguientes miembros nombrados por resolución de la concejala-delegada de Recursos Humanos.

Presidenta: titular, doña María Jesús Iglesias Moreno; suplente, don Rafael de la Cruz Ríos.

Vocales:

- Titular: don Miguel Castaño Grande; suplente: D José Ángel Arce Blanco
- Titular: don Eduardo Fernández Tejero; suplente, doña Matilde González Ruiz.
- Titular: don Juan Carlos Jordán Olivencia; suplente, don Eduardo María García.
- Titular: don julio Villegas Rueda; suplente, don Francisco Javier Morais Peñaranda.
- Titular: don Eugenio Villareal Mascaraque; suplente, doña Consuelo Pardillo Alonso.
- Titular: don Francisco Javier Martín Miguel; suplente, doña María del Mar González Bernal.

Secretario: titular: don Honorato Ramos Arribas; suplente: doña Esther Ibáñez Martín.

En las pruebas psicotécnicas participará el gabinete psicopedagógico de la Academia de Policía de la Comunidad de Madrid cuya dirección y coordinación ejercerá don Juan Francisco Riesco Hernández. Los asesores tendrán voz pero no voto.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se encuentra expuesta en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, sito en la avenida de Gibraltar, número 2 (Leganés) y en la página web del ayuntamiento [www.leganes.org](http://www.leganes.org)

*Concurso*

La fase de concurso tendrá lugar el día 8 de septiembre de 2009 (martes), a las nueve horas en el edificio de la Casa del Reloj (sala de reuniones de la Delegación de Recursos Humanos), avenida de Gibraltar, número 2.

*Convocatoria primer ejercicio*

Se convoca a los aspirantes admitidos, a la realización del primer ejercicio de la oposición (prueba psicotécnica), el día 14 de septiembre de 2009 (lunes), a las once horas, en el edificio de Seguridad Ciudadana (calle Chile, número 1, de Leganés). Los aspirantes deberán ir provistos del DNI y bolígrafo o lapicero.

Los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas, así como variación de miembros del tribunal por abstención o recusación u otras causas, se efectuarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento Casa del Reloj, avenida de Gibraltar, número 2.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999), y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el anterior decreto podrá interponer los siguientes recursos.

- a) Potestativo de Reposición ante la concejala-delegada de Recursos Humanos, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución.

- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados asimismo a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Si interpone el recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo por transcurso de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS  
EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO  
PARA CUBRIR 2 PLAZAS DE OFICIAL  
DE POLICÍA LOCAL**

**Turno promoción interna**

D.N.I.	Apellido 1	Apellido 2	Nombre
04143813H	CUADRADO	MARTÍN	DELFIN

No hay excluidos.

**Turno libre**

D.N.I.	Apellido 1	Apellido 2	Nombre
11837489X	ANDRÉS (DE)	ANDRADAS	SANTOS
52344099D	BORJA	ALTOZANO	VÍCTOR
47039456V	CASTILLO	HERNÁNDEZ	FÉLIX
52090662D	DÍAZ	GONZÁLEZ	JUAN JOSÉ
52093714W	FERNÁNDEZ	GARCÍA	MIGUEL ÁNGEL
50054473X	FERNÁNDEZ	MUELA	PAULINO
11944979K	GARCÍA	GARCÍA	MIGUEL ÁNGEL
46837483F	GIL	RODRÍGUEZ	MIGUEL ÁNGEL
46882389V	HIGES	MOTOS	LUIS JAVIER
51985435F	HUERTAS	PALOMINO	JUAN LUIS
17446591X	MAESTRO	PASCUAL	FRANCISCO JAVIER
50165374M	MÁRQUEZ	ORTIZ	MIGUEL ÁNGEL
52108098B	MORÁN	TORTOSA	MIGUEL ÁNGEL
51446284E	MORENA (DE LA)	HERNANDO	CARLOS
52091582D	MORENO	RÁMIREZ	PALOMA
50046556M	NIETO	RUIZ	JESÚS
52975055Y	PALOMO	GONZÁLEZ	JOSÉ ANTONIO
00805025W	PRADA	CAZORLA	JULIO CÉSAR
05358358W	ROMERO	JIMÉNEZ	ANTONIO JESÚS
53044622K	ROSÓN	FERNÁNDEZ	ANTONIO
46920207T	URBANO	CORTÉS	MIGUEL ÁNGEL
01185827Q	VALERA	TENA	RAÚL
52185957S	VELASCO	GÁLVEZ	JUAN JOSÉ

*Excluidos*

D.N.I.	Apellido 1	Apellido 2	Nombre
50979680L	PARRA	GARCÍA	NEREA

Causas:

1. Presentación de solicitud fuera de plazo.

Leganés, a 19 de agosto de 2009.—La concejala-delegada de Recursos Humanos, Julia Martín Naveso.

(02/9.943/09)

**LEGANÉS**

## CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de julio de 2009, se acordó aprobar los pliegos de condiciones, por procedimiento negociado sin publicidad, para la contratación de la impartición de los cursos de: 1) "Pastelero/a, expediente 143/2009", 2) "Cuidador infantil (segunda edición), expediente 144/2009", 3) "Técnico/a de soporte de red microinformática, expediente 145/2009" y 4) "Atención y ayuda domiciliaria a enfermos de Alzheimer, expediente 146/2009".

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pueden presentarse

las reclamaciones que se estimen oportunas contra los mencionados pliegos de condiciones. Al mismo tiempo se anuncia licitación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de los servicios reseñados, y cuyos datos son:

Objeto: 1) "Impartición de curso de pastelero/a", 2) "Cuidados infantil (segunda edición)", 3) "Técnico/a de soporte de red microinformática" y 4) "Atención y ayuda domiciliaria a enfermos de Alzheimer".

Precio tipo: 1) 25.650 euros, 2) 22.649,90 euros, 3) 26.600 euros y 4) 18.753,95 euros.

Plazo de ejecución: el indicado en los pliegos de condiciones técnicas.

Garantías: la garantía definitiva se fija en el 5 por 100 del importe adjudicado.

Información del expediente: Ayuntamiento de Leganés, Sección de Contratación, avenida de Gibraltar, número 2, primera planta, 28912 Leganés; teléfono 912 489 760, de ocho y treinta a catorce horas.

Obtención de documentación: en la página web del Ayuntamiento de Leganés, [www.leganes.org/portaldecontratacion](http://www.leganes.org/portaldecontratacion)

Presentación de ofertas: las ofertas se presentarán en la Sección de Contratación, en el plazo de ocho días naturales, a partir del siguiente al que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, hasta las catorce horas, excepto si coincide en sábado, que pasará al siguiente día hábil.

Anuncio: el pago del anuncio correrá por cuenta del adjudicatario.

Leganés, a 11 de agosto de 2009.—El alcalde-presidente, Rafael Gómez Montoya.

(01/3.294/09)

## MEJORADA DEL CAMPO

### OTROS ANUNCIOS

De orden del señor instructor del expediente disciplinario seguido a don José Luis Frutos Carrasco.

Habiéndose intentado por los medios previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJPAC), la notificación de la propuesta de resolución dictada por el señor instructor del expediente disciplinario seguido a don José Luis Frutos Carrasco por la comisión de una presunta falta tipificada en el artículo 95.2.n) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y cuya sanción viene tipificada en el artículo 96.1.c) del precitado Estatuto y concordantes.

Conforme dispone el artículo 61 de la LRJPAC, se encuentra a disposición del interesado señor Frutos Carrasco en la Secretaría General del Ayuntamiento de Mejorada del Campo y en las dependencias de la Policía Local por espacio de diez días hábiles, contados a partir de la fecha del inicio de la publicación del presente edicto.

Asimismo, y en cumplimiento del referido artículo, publíquese la presente somera indicación del contenido del acto en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, así como en el del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, municipio de Chinchón (Madrid), sin perjuicio de que la autoridad competente de dicha entidad disponga la notificación por cualquiera de los medios admitidos en Derecho. Publíquese además en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Mejorada del Campo, a 20 de agosto de 2009.—La secretaria del expediente (firmado).

(02/9.954/09)

## MIRAFLORES DE LA SIERRA

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se publica la resolución de la Alcaldía 757/2009.

En Miraflores de la Sierra, a 11 de agosto de 2009.—Con motivo del período de vacaciones, por el presente vengo en efectuar delegación de las funciones de alcalde-presidente de Miraflores de la Sierra, por el período comprendido entre los días 18 al 25 de agosto de 2009

(ambos inclusive), en la primer teniente de alcalde, doña Cristina Cantero del Peso, de acuerdo con la normativa de especial aplicación, concretamente los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta delegación surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del decreto, insertando anuncio para su preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en el lugar y fecha indicados.—El alcalde-presidente, Pablo Altozano Soler.

(03/27.901/09)

## MÓSTOLES

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.2 del Reglamento Orgánico Municipal de este Ayuntamiento, se hace público el acuerdo número 10/1955, adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 28 de julio de 2009:

Primero.—Determinar el ejercicio de las atribuciones municipales propias de la Junta de Gobierno durante el período vacacional en el siguiente sentido:

- a) Atribuciones propia de la Junta de Gobierno Local:
  1. Delegar las atribuciones propias de la Junta de Gobierno Local susceptibles de delegación, y que no estén delegadas en la actualidad, a favor del alcalde.
  2. Señalar que el acuerdo 2/822, de la Junta de Gobierno Local, de 26 de junio de 2007, resulta afectado por el presente acuerdo de manera temporal, ejerciendo en caso de ausencia de los concejales-delegados las competencias el alcalde.
  3. La presente delegación se otorga con carácter temporal durante el período vacacional y exclusivamente para la gestión ordinaria las atribuciones propias de la Junta de Gobierno Local susceptibles de delegación, quedando sin efecto con la convocatoria de la primera Junta de Gobierno Local a celebrar en septiembre de 2009.
  4. El presente acuerdo no impide que la Junta de Gobierno pueda celebrar sesión durante el mes de agosto y adoptar cuantas decisiones estime convenientes.
- b) Atribuciones impropias delegadas en la Junta de Gobierno Local:
  1. Determinar que el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía en esta Junta de Gobierno Local conforme al acuerdo 3/823, deben entenderse realizadas mediante avocación de la competencia.

Segundo.—Deberá publicarse la delegación efectuada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y darse cuenta al Pleno de la Corporación.

Tercero.—La Junta de Gobierno Local podrá revocar y avocar en cualquier momento las competencias delegadas con arreglo a la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común.

Cuarto.—Notificar el presente acuerdo a los interesados, así como a los servicios municipales competentes.

Móstoles, a 5 de agosto de 2009.—El alcalde (PA, decreto 3917/2009, de 13 de julio).

(03/27.136/09)

## QUIJORNA

### RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del ilustrísimo Ayuntamiento de Quijorna, en sesión celebrada el 2 de junio de 2009, aprobó inicialmente el establecimiento, aprobación y modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen, y habiéndose cumplido el plazo de exposición al público (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 134, de 8 de junio de 2009), sin que se haya presentado reclamaciones a la aprobación inicial, se ha elevado a definitiva, procediéndose a la publicación del texto de las citadas ordenanzas.